



Firmado digitalmente por:  
JIMENEZ GUERRERO Mario  
Eduardo FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/08/2020 16:12:18-0500



Firmado digitalmente por:  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU 20131370645 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2020 16:44:19-0500

# Resolución Directoral

Lima, 04 de agosto de 2020

N° 220 -2020-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0428-2020-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 594-2019-EF/43.01 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, con Decreto Legislativo N° 1505 se establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19, cuyo numeral 2.1 de su artículo 2 señala que: *“De manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, autorizase a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo”*, entre las que destaca el literal: *“ f) Proporcionar medios de transporte para el traslado de los/as servidores/as civiles al centro de labores y de vuelta hacia un punto cercano a sus domicilios, así como para el apoyo al desarrollo de sus funciones cuando estas requieran la movilización por la ciudad, garantizando el cumplimiento de las medidas preventivas y de control de COVID-19 aprobadas por el Ministerio de Salud (...)”*.

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir una (01) contratación, en mérito del requerimiento efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1505, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de



# Resolución Directoral

los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1299 de la Oficina de Finanzas, se otorgó la certificación de crédito presupuestario correspondiente que garantiza los recursos necesarios para atender la citada contratación en el ejercicio fiscal 2020;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1505, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ**

Director General de la Oficina General de Administración



# Resolución Directoral

## ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
57	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1505	INCLUSIÓN	S/ 406,587.50



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : MEF

D) UNIDAD EJECUTORA : 46

E) RUC : 20131370645

F) PLIEGO : 009

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL N° :2020-EF/43.01

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2- SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN EL MARCO DEL LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N 1505	7811180300232591	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		406,587.50	15	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - SI



Firmado digitalmente por:  
MATOS BARRIONUEVO Anita  
FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/08/2020 15:47:13-0500



Firmado digitalmente por:  
PALACIOS MAYOR Victor  
Hugo FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/08/2020 16:54:12-0500



Firmado digitalmente por:  
JIMENEZ GUERRERO Mario  
Eduardo FAU 20131370645 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/08/2020 17:12:17-0500